

REVISTA DE DERECHO  
Enero 14 de 1999

Asociándome en nombre de la Universidad a la celebración de los 25 años de la Revista Chilena de Derecho, quisiera referirme brevemente a la importancia que ha tenido esta iniciativa y al rol que ella podría jugar en el futuro.

La publicación de trabajos científicos y de noticias de vida profesional es una expresión muy valiosa del pensamiento universitario. Esta necesidad se satisface de modo diferente para las ciencias naturales y exactas y para las humanidades.

En efecto, en el caso de las primeras el ideal de publicación viene a ser aquella en la que la persona, la fisonomía del autor, o de su centro o grupo de trabajo, son desplazados lejos del primer plano hasta el punto de desvanecerse y sólo queda la exposición de sus argumentos que es lo que se expone a discusión. El caso típico y ciertamente recomendable para ese género de disciplinas es el de la revista internacional que se ofrece sólo como tribuna a la que se acude para dar a conocer trabajos de investigación.

En el caso de las humanidades en cambio, no se puede nunca ignorar la presencia espiritual del autor y eventualmente la de su centro de trabajo. La lectura de un trabajo en ciencias humanas es siempre un diálogo con el autor, como el que veía Bernardino de Siena cuando recomendaba la lectura de los autores clásicos como una manera de encontrarse con el hombre y de escuchar su palabra viva.

En estas disciplinas, la verdad que se va formulando trabajosamente para alcanzar un verdadero rigor, va surgiendo en un proceso de refinación de las creencias, las opiniones, las intuiciones de los entendidos en la materia, y su expresión final no puede disimular el proceso de su elaboración ni borrar el nombre del sitio espiritual donde adquirió su forma.

La creación de una revista en estas ciencias no es entonces la sola habilitación de una tribuna, sino, más que eso el acto de sumar una voz al intercambio de ideas y eventualmente al debate.

Por eso fue sin duda una iniciativa muy valiosa la que le debimos en 1974 principalmente al Profesor Jaime Navarrete, estudioso de mucho relieve, quien trazó el programa de los tiempos iniciales de la Revista dirigiéndola a informar, no sólo al foro chileno sino también a círculos académicos extranjeros, en busca de una exposición comparativa del derecho. Ya en el primer número se desarrollaba la idea de que la revista debería servir como vehículo de comunicación de la actividad jurídica chilena con la extranjera.

Organo de esta Facultad, la Revista debería desempeñar un doble rol. Por un lado el de hacer pública la vida intelectual que en ella se desarrolla en torno a sus tópicos preferidos, y por otro lado presentarle a la propia Facultad los temas que van emergiendo en la vida del Derecho en Chile y en el mundo para instarla a ahondar en forma sistemática en ellos.

Es por eso que para la Dirección de la Universidad es una ocasión de mucha satisfacción ver que la Revista se mantiene después de un cuarto de siglo de vida, y no sólo que ella sobrevive, sino que se perfecciona y que busca aquellas condiciones que no por ser exteriores son menos importantes, de la regularidad en la aparición, el cambio y modernización de su formato, y un plan de edición ambicioso y que está en vías de cumplirse puntualmente. Una publicación que aspire a ser influyente y representativa debe exhibir una buena gestión editorial.

No pretendería yo referirme en ningún detalle a lo hecho a través de esta Revista. Sólo recordaré que en 25 años han publicado en ella cuatrocientos cincuenta autores distintos de más de mil trescientos escritos. Así se han dado a luz muchas páginas interesantes de Derecho y se ha establecido la costumbre y el estilo de un trabajo editorial continuado. Es particularmente interesante la idea que surge ahora de publicar números de la revista dedicados a temas específicos. Esta debería ser la ocasión de un trabajo interdisciplinario fecundo que trajera a estas páginas la interacción de filósofos, economistas, geógrafos, agrónomos, médicos etc. No debe olvidarse que los problemas concretos de orden espiritual o material que afronta una sociedad no se dan circunscritos al molde de disciplinas, sino que por el contrario traspasan los límites de ellas y requieren de la acción conjunta de un número y calidad tanto mayor de individuos cuanto que los desafíos se están haciendo más complejos y difíciles.

Pero aunque no aspire a formular juicios sobre lo que debería ser o cómo debería desenvolverse esta publicación, no quisiera dejar pasar la ocasión de recordar la urgencia de un estudio profundizado del derecho. Aun quienes aceptan el derecho natural parecen haberse acostumbrado a un positivismo jurídico apenas encubierto, como si la naturaleza humana fuera una cosa obvia y conocida de cuya definición se podrían deducir reglas seguras de acción por un proceso racional casi infalible.

Pero surge hoy una nueva circunstancia que está influyendo sobre la propia concepción del hombre y de la sociedad.

En los últimos treinta años, el mundo ha experimentado una violenta sacudida espiritual. No hay casi ningún campo de la actividad humana que no haya sufrido cambios radicales, y estos afectan en forma preferente a las actividades del pensamiento y de la filosofía moral, donde han surgido las más inquietantes perplejidades.

No se puede negar que estos cambios venían de antes, algunos en realidad desde hace bastante tiempo. Pero lo cierto es que ahora, al producirse una brusca aceleración de ellos, nos dejan la impresión de una absoluta novedad y nos deberían plantear problemas básicos acerca del comportamiento humano..

El contraste entre una acumulación inorgánica de normas legales positivas y la interpelación fundamental dirigida a la existencia humana, hace que para nuestro tiempo valga también el comentario sarcástico que ponía Cicerón en labios de Marco: “¿hay algo tan importante como el derecho en la ciudad? Y sin embargo ¿hay algo más mezquino que el oficio de los que despachan consultas? Por más que él es de pública necesidad. Y no es que yo crea que los que sobresalieron en ese oficio carecieran totalmente de conocimiento del derecho... ..pero ¿a qué me invitas y qué es lo que pides? ¿que redacte unos apuntes sobre las servidumbres de aguas pluviales y de medianeras? ¿que confeccione un formulario para las cláusulas de garantía y las demandas... etc.?” Cicerón reconocía por supuesto el valor de todo el derecho práctico, pero en aquel tratado sobre las leyes él mostraba la necesidad de encontrar para él una raíz. Sabemos que esa investigación suya atravesó el mundo desde el paganismo al cristianismo, y que se convirtió en una fuerza organizadora para la sociedad por muchos siglos. Existe hoy un desafío análogo al que se cernía sobre esa Antigüedad que caminaba hacia su ocaso. Y repensar los grandes temas de la naturaleza humana no significa en absoluto desconocer o negar los aportes decisivos que a ese tema hicieron los grandes pensadores de la antigüedad clásica y de la cristiana. Vale la pena recordar la palabra de Poliziano el gran humanista quien respondía a un contradictor: “...me reprochas que no hable como habla Cicerón. Pero es que justamente en Cicerón he aprendido a ser yo mismo”.

No es sólo que hayan surgido nuevos conocimientos, sino que se han generado nuevos ámbitos para la actividad intelectual humana, y naturalmente para la acción de la sociedad humana. Y sería absurdo pensar que frente a tales desafíos vamos a poder quedarnos pasivos sin exigir hasta el máximo al tesoro de nuestra propia tradición.

El cambio vertiginoso se percibe hasta en las ciencias naturales y en las tecnologías derivadas de ellas. Incluso hay algunas, como es el caso de las ciencias biológicas de las que se puede decir que están enteramente transmutadas. El descubrimiento de la estructura química del material genético hace poco más de cuarenta años ha sido causa de que toda la Biología se haya de rehacer y reescribir. Aún más, ciencias que sesenta años atrás se veían formalmente perfectas dotadas de una cierta permanencia como las matemáticas parecen haber estallado en infinidad de ramas de deslumbrante y muchas veces paradójica novedad. No hace mucho tiempo que se podía pensar que el conjunto de las ciencias les proporcionaba a los hombres algo así como una imagen del mundo y de su posición en él. Hoy en cambio sí que se podría decir : “imago mundi nova imago nulla”

No es de extrañar que frente a cambios tan profundos se ponga en duda la validez del recurso a la naturaleza humana. Pero tenemos que preguntarnos si no les cabe alguna responsabilidad por esto a aquellos que por descuido habríamos llegado a dar de la naturaleza humana una imagen estática e incambiante. Otro era el pensamiento de Santo Tomás cuando decía que la naturaleza del hombre es mudable (“natura autem hominis mutabilis est” ST3 qu57 ar2 ra1), o el de Boecio de que la naturaleza es principio de movimiento y no movimiento o cambio por accidente, sino “secundum se”. Lo menos que podemos decir es que nuestro tiempo asiste a manifestaciones del ser del hombre, de su esencia que son enteramente nuevas y que reclaman un estudio profundizado para encontrar en ellas las normas de nuestra acción en esta cambiada circunstancia.

Basta pensar en algunos de los grandes temas emergentes para entender la seriedad del desafío. Uno que a mí me parece central es el de la casi universal adopción de criterios de verdad parecidos a los se usan en ciencias naturales, lo cual ha tenido por consecuencia una ampliación desmesurada del campo de acción de la tecnología.

La técnica ya no es un instrumento para el hombre sino un modo como él conoce la realidad y por lo mismo tiende a presentarse como una verdadera metafísica y a determinar no sólo la vida práctica sino la concepción del mundo y la moral: todo lo que es técnicamente factible es al mismo tiempo lícito.

Así por ejemplo el campo de intereses de la Biología afecta directamente a la vida personal y a la vida social. Respecto de lo primero, pensemos sólo en lo que nos traen los periódicos de estos mismos días sobre la clonación o la transferencia nuclear, no ya orientadas a obtener nuevos seres humanos, sino a crear tejidos compatibles para trasplante u otras formas de materiales de estudios biológicos. Quienes piensen que esas opciones están muy lejos de nosotros, imagínense la reacción probable de nuestro propio público cuando estén disponibles medios terapéuticos biológicos que se hayan obtenido del sacrificio de embriones humanos.

Pero aun estos temas afectan al individuo, lo que está dentro de la óptica tradicional de la medicina. ¿Pero qué diremos de otros como los temas jurídicos inéditos e impensados que nos está ya aportando el estudio del genoma humano, y de los cuales los más elementales e inmediatos podrían ya hacernos estremecer? ¿son patentables nuestros genes? ¿Cuánto tiempo podrá la humanidad vivir sin que le sean obvias sus obligaciones transgeneracionales? ¿Será lícito que la eugenesia cuya sola mención horrorizaba se esté transformando para algunos en una perspectiva deseable?

El éxito de las tecnologías ha puesto en cuestión nuestras nociones más arraigadas sobre filosofía de la naturaleza. Pero también, a través de las tecnologías comunicacionales y del adelanto de las ciencias económicas, se están afectando de

raíz algunas de las realidades más importantes de la vida social. Más importantes y poderosas que muchas naciones son hoy las empresas multinacionales que han traído nuevas formas de equilibrios de poder. La tecnología comunicacional ha cambiado bruscamente las modalidades del comercio internacional y ha determinado entre otras cosas posibilidades de movilidad de los recursos financieros que eran impensables hasta hace muy poco. Los estados que han sido siempre un baluarte para sus ciudadanos están hoy día cuestionados como lo hemos experimentado dolorosamente en Chile en los últimos tiempos. La injusticia en un mundo globalizado sigue golpeando a los débiles, y ni siquiera las imperfectas formas del derecho tradicional están ahora allí para defenderlos.

Y frente a esto ¿ dónde queda el derecho como defensor de la persona? ¿Dónde queda la persona? Nosotros pensamos que toda construcción cultural o social que no parta de ese dato singular que es la persona, o sea el modo de existir del ser humano, es una construcción dañada en los cimientos, y un aporte insustituible que podemos hacer es el de pensar las nuevas realidades del derecho desde el punto de vista de la dignidad de la persona humana. Ojalá que esta revista se transforme cada vez más en una contribución positiva a ese gran debate de ideas de nuestro tiempo, en el cual lo que se encuentra en juego no es nada menos que el destino de la sociedad humana.